MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

SNPP
SERVICIO NACIONAL DE
PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL

Misión: Desarrollar y promover la formación profesional y favorecer las condiciones de inserción laboral, a través de la capacitación, investigación, asistencia técnica, consultoría, incorporación y difusión de innovaciones tecnológicas pertinentes de calidad, aumentando la competitividad de los segmentos de la producción y contribuyendo al desarrollo humano integral y sustentable del país.

CONTRATO N° 23/14

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "PAPELERA GUAIRA SRL"

EN CONCEPTO DE: ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON

AÑO: 2014

CONTRATO Nº 23/14
ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON
ID: 272.140

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, el señor **PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ** con Cédula de Identidad Nº 2.333.596 en carácter de Representante Legal de la firma **PAPELERA GUAIRA SRL** con **RUC Nº 80022417-5**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Julio Decoud N° 1380 c/ Lérida, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar el presente Contrato para la ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON**,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Contratación Directa para "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dicho bien y o servicio por el monto mínimo de guaranies cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta y cinco **(G. 45.498.135)** y un monto máximo de guaranies sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta **(G. 69.999.550)** (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adendas (Si las hubiere)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*3*	*2*	*0*	*330*	*30*	*36*	*99*	*70.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.140.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa CD N° 07/14, convocado por el Servicio Nacional de Promoción Profesional según Resolución N° 300 /14. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 303/14.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DETALLE	CANT. MIN	CANT. MAX	U.M.	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	Papel Tamaño A4 color Blanco	250	400	Unidad	Resma de 500 hojas	CHAMEX	BRASIL	14.890	3.722.500	5.956.000
2	Papel Tamaño A4 color Rosado	5	10	Unidad	Resma de 500 hojas	CHAMEX	BRASIL	17.955	89.775	179.550
3	Papel Tamaño A4 color Celeste	5	10	Unidad	Resma de 500 hojas	CHAMEX	BRASIL	17.955	89.775	179.550
4	Papel Tamaño Oficio	100	150	Unidad	Resma de 500 hojas	CHAMEX	BRASIL	21.000	2.100.000	3.150.000
5	Papel para fax	10	20	unidad	unidad	FAXROLL	PARAGUAY	5.000	50.000	100.000
6	Papel Verge tamaño A4	5	10	Unidad	Resma de 500 hojas	LAID	TAILANDIA	68.465	342.325	684.650
7	Papel Verge Tamaño Oficio	5	10	Unidad	Resma de 500 hojas	LAID	TAILANDIA	68.465	342.325	684.650
8	Papel Madera	1	2	Unidad	Resmas de 250 hojas	IRANI	IRAN	191.850	191.850	383.700
9	Papel Manteca	15	30	Unidad	Pliego	RIOCEL	BRASIL	475	7.125	14.250
10	Papel Manteca	5	10	Unidad	Unidad	THEOTO	BRASIL	8.300	41.500	83.000
11	Papel Sulfito	100	120	Unidad	Pliego	ALAMO	CHINA	545	54.500	65.400
12	CARTULINA LISA-COLORES CLAROS	13	25	Unidad	Paquetes de 50 unid	CARVAJAL	COLOMBIA	9.500	123.500	237.500
13	Cartulinas	65	80	Unidad	Resmas de 125 unid	CARVAJAL	COLOMBIA	169.900	11.043.500	13.592.000
14	Cartulinas de hilo	25	50	Unidad	Pliego	TAILANDES	TAILANDIA	1.680	42.000	84.000
15	Cartulinas de hilo	73	120	Unidad	Resmas de 125 unidades	RIOCEL	BRASIL	235.000	17.155.000	28.200.000

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

16	CARTULINA DE HILO	10	20	Unidad	Paquetes de 50 unid	RIOCEL	BRASIL	9.450	94.500	189.000
17	Papel Higienico Común	200	350	Paquete	Paquetes x 4 unidades	BAMBINO	PARAGUAY	4.200	840.000	1.470.000
18	PAPEL HIGIENICO ESPECIAL PERFUMADO	15	30	Unidad	Paquete de 4 unidades	SCOTT	ARGENTINA	21.450	321.750	643.500
19	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	175	300	Unidad	Paquete de 2 unidades	MILI	BRASIL	7.200	1.260.000	2.160.000
20	Servilletas de Papel	50	100	Unidad	Paquetes de 50 unid	LIS	PARAGUAY	1.495	74.750	149.500
21	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ GRANDE	250	300	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	535	133.750	160.500
22	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ OFICIO	250	350	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	330	82.500	115.500
23	SOBRE PARA EXPEDIENTE/ A4	75	120	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	328	24.600	39.360
24	SOBRE /CARTA	50	80	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	89	4.450	7.120
25	Sobre blanco tamaño Oficio	50	80	Unidad	Unidad	GUAIRA	PARAGUAY	550	27.500	44.000
26	Sobre tamaño oficio ingles	250	450	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAY	126	31.500	56.700
27	SOBRE/ PAPEL HILO	100	200	Unidad	Unidad	GUAIRA	PARAGUAY	840	84.000	168.000
28	Rotulo Autoadhesivo	5	10	Unidad	paquete x 120 hojas	PEGASOLA	ARGENTINA	6.268	31.340	62.680
29	papel film transparente	2	4	unidad	unidad	KIKO	BRASIL	6.660	13.320	26.640
30	papel aluminio	75	120	unidad	unidad	BEST	CHINA	3.940	295.500	472.800
31	Papel obra 1ra.	51	80	unidad	resma de 250 unidades	LEDES	BRASIL	133.000	6.783.000	10.640.000
									45.498.135	**69.999.550**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaranies cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil ciento treinta y cinco **(G. 45.498.135)** y el monto máximo es de de guaranies sesenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos cincuenta **(G. 69.999.550).---------**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.----------

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El oferente adjudicado o contratista tendrá un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la recepción de la orden de Compra y/o Servicio referida para la entrega de los bienes. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prorroga no podrá ser superior a 10 (diez) días. La recepción será en la sede central del S.N.P.P.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Económica.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PANIFICADORA GUARANÍ S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL DIRECCIÓN

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General
SNPP

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN LAS PARTES SUSCRIBEN EL PRESENTE CONTRATO EN DOS EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN SOLO EFECTO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS 25 DÍAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

Señor **PEDRO EMILIO TOLEDO**
C. I. Nº 2.333.596
PAPELERA GUAIRA SRL
con **RUC Nº 80022417-5**

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL
DIRECCION

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

Lic. Emilio Toledo López
Gerente Administrativo
PAPELERA GUAIRÁ S.R.L.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.R.L.
Industria Gráfica - Librería
Julio Deccud Nº 1380 c/ Lérida - Sajonia
Tel. 212 820 - 445 193